

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 2021/05 DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2021.**

En Villanueva de los Infantes, a 11 de marzo de 2021, siendo las 18:49 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez.

### **ASISTENTES:**

Sra. Alcaldesa-Presidenta  
Dña. Carmen María Montalbán Martínez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Popular Municipal  
D. Jose Francisco Valverde García  
D. Mariano Luciano Flor  
D. Pedro Manuel González Jimenez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos  
D. Francisco Javier Peinado García

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

*La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019) [corrección errores por Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019)], modificado posteriormente por el Decreto nº 68/2021 de fecha 25/01/2021 (BOP nº 19 de 29/01/2021).*

### **1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE 25/02/2021.**

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de 25/02/2021, y no habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, se acuerda la aprobación de la citada acta, sin enmienda alguna, por unanimidad de los presentes.

**2.- LICENCIA DE OBRAS. INFANTES2021/791. NUEVA PLANTA. CONSTRUCCIÓN CASETA DE 4 X 5 PARA POZO EN SUELO RÚSTICO DE RESERVA. POLÍGONO 2 PARCELA 41. REF. CATASTRAL 13093A002000410000JG.**

Examinado el expediente instruido a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos por la Oficina técnica municipal y Secretaría respectivamente, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/791
Promotor	
Ubicación	Polígono 2 parcela 41.
Situación	Suelo rústico de reserva
Ref. Catastral	13093A002000410000JG
Actuación	Construcción caseta de 4 X 5 para pozo en suelo rústico de reserva
Presupuesto	2.000,00 €
Condiciones	I. La edificación no requiere proyecto por su escasa entidad constructiva y sencillez técnica. Si bien, no se podrá destinar, de forma eventual o permanente, a un uso residencial ni público y se desarrollará en una sola planta. II. La construcción deberá separarse 6 metros de linderos y 15 metros de ejes de caminos. III. Solo podrá ser de una planta y de altura menor a 6 metros. IV. Se prohíben características tipológicas o soluciones estéticas propias de las zonas urbanas, en particular, de viviendas colectivas, naves y edificios que presenten paredes medianeras vistas. V. Se deberá armonizar con el entorno inmediato, así como con las características propias de la arquitectura rural o tradicional de la zona. VI. La construcción deberá presentar todos sus paramentos exteriores y cubiertas totalmente terminados, con empleo en ellos de las formas y los materiales que menor impacto produzcan, así como de los colores tradicionales en la zona o, en todo caso, los que favorezcan en mayor medida la integración en el entorno inmediato y en el paisaje. VII. Antes del inicio de la construcción deberá constituir una garantía del 3% (60€) que

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

responderá del cumplimiento de estas condiciones.

VIII. La Guardería rural deberá comprobar durante la ejecución de la obra el cumplimiento de todos los condicionantes.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/791
Contribuyente	
Base imponible	2.000,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	54,00 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	54,00 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

### **3.- LICENCIA DE OBRAS. INFANTES2021/808. REFORMA. CAMBIAR SOLADO INTERIOR EN GALERÍA DE ENTRADA. C/ SANTO TOMÁS, 20. REF. CATASTRAL 9075219.**

Examinado el expediente instruido a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos por la Oficina técnica municipal y Secretaría respectivamente, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/808
Promotor	7 [REDACTED]
Ubicación	C/ Santo Tomás, 20.
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9075219
Actuación	Cambiar solado interior en galería de entrada
Presupuesto	2.500,00 €
Condiciones	-

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/808
Contribuyente	[REDACTED]
Base imponible	2.500,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	67,50 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	67,50 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

**4.- LICENCIA DE OBRAS. INFANTES2021/838. NUEVA PLANTA. CONSTRUCCIÓN NAVE DE APEROS AGRÍCOLAS EN SUELO RÚSTICO DE RESERVA. POLÍGONO 11, PARCELA 143. REF CATASTRAL 13093A011001430000JS.**

Examinado el expediente instruido a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos por la Oficina técnica municipal y Secretaría respectivamente, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/838
Promotor	
Ubicación	Polígono 11, Parcela 143
Situación	Suelo rústico de reserva
Ref. Catastral	13093A011001430000JS
Actuación	Nueva planta. Construcción nave de aperos agrícolas en suelo rústico de reserva
Presupuesto	27.210,27 €
Condiciones	I. La construcción deberá armonizarse con las características propias de la arquitectura rural o tradicional de la zona. Igualmente deberá presentar todos sus paramentos exteriores y cubiertas totalmente terminados, con empleo de las formas y los materiales que menor impacto produzcan, así como de los colores tradicionales en la zona. II. Se prohíben características tipológicas o soluciones estéticas propias de las zonas urbanas.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/838
Contribuyente	
Base imponible	27.210,27 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	734,68 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	734,68 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 5

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

**5.- LICENCIA DE OBRAS. INFANTES2021/881. TENDIDO ELÉCTRICO. REPLANTEO RABT. COLOCACIÓN DE CUATRO APOYOS DE MADERA DE CARÁCTER PROVISIONAL EN C/ CAMINO BARRANQUILLO CON C/ ANTONIO MACHADO, 2. S/REF 2021RCRE00773.**

Examinado el expediente instruido a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos por la Oficina técnica municipal y Secretaría respectivamente, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/881
Promotor	A63222533 UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A.
Ubicación	C/ Camino Barranquillo con C/ Antonio Machado, 2
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	-
Actuación	Colocación de cuatro apoyos de madera de carácter provisional
Presupuesto	249,48 €
Condiciones	I. Según el código de accesibilidad de Castilla La Mancha, cuando la acera no tenga un ancho de 1,50 metros o mas, como es el caso, cualquier elemento se dispondrá en la calzada junto al bordillo, luego no se invadirá la acera.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/881
Contribuyente	A63222533 UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A.
Base imponible	249,48 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	6,74 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	6,74 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 6**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

## 6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos,

### 6.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Previo informe de la Intervención municipal, se propone la aprobación de la siguiente relación de facturas,

Previo informe de la Intervención municipal, se propone la aprobación de la siguiente relación de facturas,

Num. Factura	Proveedor/otros	€	Texto Concepto
D/202100103	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A.	975,2	IMPORTE FACTURA Nº D/202100103 DESRATIZACION, DESINSECTACION, DESINFECCION, CONTROL LEGIONELA Y CAPTURA DE PALOMAS FEBRERO 2021
N/2100322	ATM 2, S.L. INFORMATICA	2.407,90	IMPORTE FACTURA Nº N/2100322 CESION DE LA LICENCIA Y LOS DERECHOS DE USO DURANTE EL AÑO 2021 SOFTWARE ATMNOMI.NET
FE2100/01	CONSTRUCCIONES CHAPARRO JARAMILLO S.L.	40.656,47	IMPORTE FACTURA Nº FE2100/01 PRIMERA CERTIFICACIÓN Y FINAL OBRA LOTE 2 REPARACION DE CUBIERTAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES.
Emit-/376	FRUTAS GIGANTE C.B.	1.188,00	IMPORTE FACTURA Nº 376 SUMINISTRO DE SAL PARA ACCESO NUCLEO POBLACION
Emit-/6107	GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.591,76	IMPORTE PRIMA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, RECIBO 4579054011. PERIODO DEL 01-01-20 AL 01-07-20. Nº DE POLIZA DE R.C 3R-G-011000245

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 7**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Emit-/6108	GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.591,76	IMPORTE PRIMA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, RECIBO 4664728566. PERIODO DEL 01-07-20 AL 01-01-2021 Nº DE POLIZA DE R.C 3R-G-011000245
Emit-/373	HNOS.ROMERO SOTO, S.L.	21.309,82	IMPORTE FACTURA Nº 373 CERTIFICACION ARREGLO DE CUBIERTAS MUNICIPALES.
Emit-/222	JAVIER PACHECO GALLEGO	1.097,41	IMPORTE FACTURA Nº 222 TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN EN VIAS PUBLICAS. SEGURIDAD CIUDADANA
Emit-/47-21	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	1.813,64	IMPORTE FACTURA Nº 642-20 TRABAJOS VARIOS EN PARQUES Y JARDINES.
42835501	MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2.569,01	IMPORTE FACTURA Nº 42225350 IMPORTE DE SEGURO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, PERIODO DEL 21-01-2021 AL 21-07-2021
Emit-/244	NWFORM, S.L	961,35	IMPORTE FACTURA Nº 244 SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA POLICIA LOCAL 2021
21/1	OBRAS Y SERVICIOS MORALEDA S.L	2.244,21	IMPORTE FACTURA Nº 21/1 SUMINISTROS ELECTRICOS MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
BR012021000 /500072747	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	1.135,53	IMPORTE FRA. Nº BR012021000/500072747 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS MARZO 2021
		79.542,06	

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 8**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J